

ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
FPS'S	Página 1 de 3	

## ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS SAS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE	CARTERA		AÑO 2023	MES 03	DIA 27
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San	José de Cúcuta	MODALIDAD	: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020					

ASISTENTES: CAROLINA CASTRO GOMEZ – Represente Legal IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS SAS OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS

**ERIKA ESCALANTE** – Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS

El día 15 de marzo de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos idiipssas@hotmail.com y erika.escalante@comfaoriente.com para llevar a cabo la conciliación previamente programada para el día 27 de marzo de 2023, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO a corte 31 de diciembre de 2022.

El prestador **IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS S.A.S**, identificado con **NIT 901.315.238** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$15.987.250** según la información extraída de la plataforma PISIS – WEB SISPRO Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte **31 de diciembre de 2022**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS		
CANCELADO	5,599,450	
GLOSA POR CONCILIAR	3,991,300	
GLOSA ACEPTADA IPS	54,000	
FACTURA DEVUELTA	1,566,000	
FACTURA NO REGISTRADA	4,737,400	
VALOR COPAGO	25,900	
MAYOR VALOR COBRADO DE LA FACTURA	13,200	
TOTAL CARTERA	15,987,250	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de \$5.599.450; glosas por conciliar por valor \$3.991.300; glosas aceptadas por la IPS por valor de \$54.000; facturas devueltas por valor de \$1.566.000; facturas no registrada valor de \$4.737.400; valor copago por valor de \$25.900 y mayor valor cobrado de la factura por valor \$13.200.



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página <b>2</b> de <b>3</b>	

Respecto de los pagos por valor de **5.599.450** me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló **\$1,686,000** dicho valor a corte 31 de diciembre 2022, y posteriormente del corte se canceló **\$3,913.450** los cuales se sugiere amablemente, que sean actualizados al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2023.

De igual forma, de las glosas por conciliar, facturas devueltas, facturas no registradas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández 312-3067512, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas y facturas no registradas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, El prestador **IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS S.A.S** identificado con **NIT. 901.315.238**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPSS**, las glosas aceptadas por la IPS, los valores copagos y el mayor valor cobrado de la factura los cuales ascienden a un valor total de **\$5.692.550** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta a corte 31 de marzo del 2023 reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social **PISIS –WEB SISPRO**, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$15.987.250 fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte 31 de diciembre de 2022 reportados por el prestador **IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS S.A.S** identificada con **NIT. 901.315.238**, son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente al prestador **IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS S.A.S** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma **PISIS –WEB SISPRO** por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

## "4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

## 4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 3 de 3	

Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)

- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico idiipssas@hotmail.com

Proyectó: Erika Escalante

NOTA: Está cartera se actualizó el 14 de marzo de 2023

La presente acta se publicará en la página web de COMFAORIENTE, <u>www.comfaoriente.com</u> en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

## **FIRMA ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
CAROLINA CASTRO GOMEZ	Representante Legal IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS S.A.S	
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	EPSS-IPS	
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS	